

· **SECTORES AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual.

· **COSTE PREVISIBLE EJERCICIO:** Incluir 2026: Total 15.000,00 €.

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA** Partida Presupuestaria: 04/92401/48000

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
- b. Forma de concesión: Convenio con la MEZQUITA ASSALAM
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- - Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la MEZQUITA ASSALAM.
- - Subvención Prepagable.
- - Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura.
- - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

1.34- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA MEZQUITA MOUHSININ

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.

· **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades.

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura.

· **SECTORES AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual.

· **COSTE PREVISIBLE EJERCICIO:** Incluir 2026: Total 15.000,00 €.

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA** Partida Presupuestaria: 04/92405/48000

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
- b. Forma de concesión: Convenio con la MEZQUITA MOUHSININ
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**